

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y LA REAPERTURA DEL PLAZO DE LICITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RELATIVO CONTRATO CENTRALIZADO PARA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS POSTALES A TRAVÉS DE LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEGAMP

TÍTULO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS POSTALES

TIPO DE CONTRATO: Privado de servicios

EXPEDIENTE nº 67/2024

ANTECEDENTES

Primero: La Comisión ejecutiva de la FEGAMP adoptó, con fecha 18 de junio de 2024, el acuerdo de inicio del expediente de contratación relativo a los servicios postales.

Segundo: Con fecha 6 de agosto, la secretaria-interventora, detectado un error en la cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (criterios de adjudicación del contrato) y tratándose de un elemento esencial del procedimiento, elevó al órgano de contratación la modificación de la propuesta de contratación.

Tercero: El órgano de contratación, en aras de no limitar la concurrencia de los licitadores o provocar su indefensión, suspendió el plazo de licitación del procedimiento relativo al expediente 67/2024 que actualmente tramita esta entidad.

Cuarto: Procedería modificar la propuesta de contratación, habiendo sido subsanado el error detectado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, reanudando, en consecuencia, el cómputo del plazo para la presentación de ofertas.

Por todo lo anterior, una vez recabados los informes y autorizaciones, de conformidad con el ordenamiento jurídico,



RESUELVO

Primero: Aprobar la modificación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Segundo: Incorporar al expediente el modificado Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Tercero: Ordenar la reapertura de la licitación para la adjudicación del contrato mediante la publicación del correspondiente anuncio de licitación en el Perfil de Contratante de la FEGAMP que se encuentra alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Santiago de Compostela, a 13 de agosto de 2024

Alberto Varela Paz

Presidente del órgano de contratación

DILIGENCIA:

PATRICIA VILÁN LORENZO, secretaria general de la FEGAMP, da fe de que en la Comisión Ejecutiva de fecha 13 de agosto de 2024 se tomaron los acuerdos antes indicados.

